



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CONSULTORIA JURÍDICA

Quien suscribe, **Lic. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 054-0060295-8, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Ayuntamiento Municipal de Moca**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Obras**, Para la construcción de un puente, cajón y bacheo con asfalto caliente en la calle principal de Boca de Moca, ubicado en Boca de Moca El Corozo; construcción de muro de gaviones en el Puente De Mazo, ubicado en Paso de Moca, San Francisco Arriba; construcción de una cancha mixta en El Algarrobo y construcción de aceras y contenes en diferentes puntos del Municipio de Moca, Referencia AMM-CCC-CP-2022-0007 en el período comprendido entre **2022**, conforme a la(s) solicitud(es) realizada(s) por la Unidad de transportación .

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la Para la construcción de un puente, cajón y bacheo con asfalto caliente en la calle principal de Boca de Moca, ubicado en Boca de Moca El Corozo; construcción de muro de gaviones en el Puente De Mazo, ubicado en Paso de Moca, San Francisco Arriba; construcción de una cancha mixta en El Algarrobo y construcción de aceras y contenes en diferentes puntos del Municipio de Moca, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Espaillat, Municipio de Moca, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de **junio del 2022**.

Julio Manuel Ramírez Cuevas
Consultor Jurídico

